



SECCIÓN SINDICAL-UGT

BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO

C/. Coso, nº 36 • ☎ 976 28 70 65 - 976 27 24 47 - 976 70 02 17 • Fax 976 28 70 54 • 50004 ZARAGOZA

ECONOMATO LABORAL DE ZARAGOZA

LA VERDAD DE A.M.I.

A través de la circular nº.18, emitida por la Asociación de Mandos Intermedios (A.M.I.) el día 18.12.00, observamos que existe en sus delegados un cierto nerviosismo o crispación impropios de ellos, acostumbrados como nos han tenido hasta ahora a ser algo respetuosos con las demás opciones sindicales. Muy mal les tienen que salir las cuentas en esto de la monetización de los vales del Economato en Zaragoza. En una carrera contra reloj como la que han iniciado y en la que prácticamente ya no les queda tiempo (hasta el día 10.01.01 aproximadamente), al parecer los niveles de cambio de vales por dinero que se están dando entre el personal, no deben de estar resultando nada halagüeños. Esta circunstancia está creando también un poco de desasosiego entre sus delegados y pretenden agotar hasta el último cartucho, recurriendo a todo tipo de argumentos, sean estos ciertos o no. Y es que resulta demasiada la responsabilidad que han adquirido con el Banco, comprometida como está A.M.I. en llevar el peso de la campaña, la cual tendría que haber asumido la propia Empresa desde el principio. En definitiva, entendemos que al fin y al cabo se trata de un problema de credibilidad y en ese terreno A.M.I. no anda muy sobrada que digamos.

Dicho esto a modo de preámbulo entramos en materia. U.G.T. en la reunión de la Junta Administrativa del Economato, celebrada el día 13 de Noviembre pasado, apoyó una propuesta de vuelta a los criterios anteriores en lo que a confección de vales respecta. Y es que cuando alguien pretende utilizar de forma malévolas, la redacción de dichos vales como argumento para defender sus tesis ante el Magistrado-Juez correspondiente, se tiene que hilar muy fino en los comportamientos. Este cambio a la modalidad de siempre no tendría porque causar ningún trastorno en el uso de los vales. Como no los ha habido desde que el Banco de Aragón y el Banco Central se fusionaron. Como tampoco los ha habido desde la fusión de los Bancos Central e Hispano Americano, durante el período de 1993 a 1998. A no ser, claro está que el B.S.C.H., a través de su representante en la Junta Administrativa, en represalia por la pérdida del Juicio del día 21.11.2000 pretenda dificultar al máximo el buen funcionamiento de la misma. Si eso ocurriese, entendemos que ese Organo Colegiado, debería de tomar las medidas adecuadas.

La Junta Administrativa no sometió a referéndum el cambio en la redacción de los vales porque nadie lo propuso y así consta en Acta. No obstante, en la anterior modificación también se actuó de la misma manera y nadie protestó. Por cierto, el escrito que con fecha 01.12.98, remitió el entonces Jefe del Economato a todos los titulares del mismo contenía el siguiente texto “**Con la presente carta te acompañamos los vales de alimentación, textil-calzado y carbón-gas-electricidad, correspondientes al año 1.999.**”

Como puedes observar, se ha modificado el texto que aparecía en el vale, suprimiéndose el importe que hacía referencia el valor de la compra, consignándose tan solo el propio importe del vale (que equivale y coincide con la antigua denominación y valor de la “bonificación”).

Cuando A.M.I., ante las argumentaciones que U.G.T. ha aportado en sus ultimas circulares responde con descalificaciones y provocaciones, lo único que viene a demostrar con su comportamiento es una auténtica mala fe y una rabia contenida que no puede ocultar.

Decir que U.G.T. es la culpable de que los compañeros del B.S. no disfruten en estos momentos de las ventajas del Economato, resulta una falacia. A.M.I. en el proceso de negociación de las Mejoras Sociales, estaba por la monetización de la totalidad por un precio de risa, como se vino a demostrar después con la firma del acuerdo de fecha 19.01.00. Sólo alguna de las partidas que conforman la paga de compensación de beneficios sociales, asciende a una cantidad mayor que la que propuso entonces esta Asociación, por todos los conceptos que componen dicho acuerdo.

.J.

U.G.T. y la mayoría de los Sindicatos, comprendieron entonces que dentro del paquete de mejoras, existían algunas como el Seguro de Vida y los Economatos Laborales que había que darles un tratamiento diferenciado del resto de las mismas. La primera porque albergaba derechos no disponibles y la segunda porque obedecía a unas circunstancias muy específicas que entendían no tenían cabida dentro de un contexto general. No hay que olvidar que, en lo referente al Seguro de Vida se alcanzó un acuerdo al margen de la negociación global, con una mayoría de representación sindical y sin la presencia de U.G.T. Por cierto, ese acuerdo **no se sometió a ningún referéndum, simplemente se aplicó el rodillo por aquello de la mayoría, incluida A.M.I.** Y por eso precisamente, se interpuso un Conflicto Colectivo por parte de U.G.T., para que sea declarado dicho acuerdo de **eficacia limitada**, es decir, sin impedir la extensión del seguro a los compañeros de la Red B.S., los procedentes de la Red B.C.H., tanto el personal en activo como los prejubilados, puedan decidir si se quedan como estaban anteriormente o por el contrario, aceptan las condiciones de la nueva póliza, ya que como decíamos, se trata de **derechos no disponibles**.

En cuanto a la falta de acuerdos en los Economatos Laborales de diversas localidades, sólo es imputable a la intransigencia del Banco por querer adoptar comportamientos diferentes que están relacionados directamente con la ubicación geográfica de la Plaza en cuestión.

En lo que respecta al Economato de Zaragoza, su aprobación se realizó por parte de la Dirección General de Trabajo sobre los años 1991/2, asignándole el número 974 como referencia. Por lo tanto, pretender hacer creer que su vigencia terminará al expirar el Acuerdo-Marco en el mes de Marzo del 2002, y si no se monetiza ahora se perderá para siempre, cuando este beneficio social ya existía con anterioridad a la fusión de los Bancos Santander y Central Hispano, no se sostiene bajo ningún concepto y así lo hemos argumentado jurídicamente en circulares anteriores.

PUNTUALIZACIONES A CC.OO.

U.G.T. en la reunión que se celebró el día 15.12.00, exigió el cumplimiento por parte de la Junta Administrativa del Economato, de la sentencia emitida el día 21.11.00, por parte del Magistrado-Juez de la Sala de lo Contencioso-Administrativo nº.2 de Zaragoza, como no podía de ser de otra manera. La Junta Administrativa no puede permanecer ajena a los criterios emitidos en sentencia firme por la Autoridad Laboral y debe de acatarlos siempre, pero no porque lo diga la U.G.T. sino porque lo dice en este caso un Magistrado-Juez. El Banco podrá cumplir o no la sentencia. En el caso de no hacerlo será potestad de la Junta interponer o no, una nueva demanda para obligar a la ejecución de dicha sentencia.

Si por razón de fechas, hay que tomar algún acuerdo especial para el uso adecuado de los vales de Gas-Butano-Electricidad del presente año, pues se toma. Fiscalmente no existe ningún problema en su utilización y hay previsiones legales para casos como el que nos ocupa. Como tampoco hubo problemas técnicos cuando el Banco actuó de forma dictatorial en este asunto. Por lo tanto, no tiene porqué haber posibles perjudicados ahora si las cosas se hacen de forma adecuada..

Cuando a primeros de año, los vales estaban ya confeccionados y metidos en los sobres respectivos, el Presidente de la Junta Administrativa conminó a sus vocales a sacar de dichos sobres los vales de Gas-Butano-Electricidad, porque se iban a abonar en nómina, ya que el Banco lo quería establecer unilateralmente de esa manera. El vocal de U.G.T. estaba dispuesto entonces a incumplir la orden recibida y a entregar los vales a los titulares de las tarjetas, con todas las consecuencias. Pero el resto de los vocales no se atrevieron a dar ese paso. El tiempo se ha encargado de demostrar que la Junta Administrativa es soberana en sus decisiones, siempre que éstas obedezcan a preceptos legales recogidos en las normas de funcionamiento de los Economatos y con independencia de cual pueda ser el criterio del Banco en cada momento.

Nos alegramos que de forma oficial CC.OO. haya comunicado su absoluta oposición a la propuesta de A.M.I. de monetizar los vales del Economato.

¡FELIX NAVIDAD Y PROSPERO AÑO NUEVO!

Zaragoza, 22 de Diciembre de 2000